SMC No. 006- 2022

La Calera - Cundinamarca, 17 de junio de 2022.

Señores
JORGE LIBARDO GUTIERREZ GUTIERREZ
Nit. **80391547-4**
C.C. No. **80.391.547** DE CHOACHI
CR 4 NO. 10B-07 - LA CALERA (CUNDINAMARCA)
Correo Electrónico: gutierrezjorge863@yagoo.com **jorgelibardo36@hotmail.com**
Teléfono: 3 2 0 4 9 1 7 9 8 3

ASUNTO: ACEPTACIÓN DE OFERTA PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 006- 2022

Objeto "SUMINISTRO DE BIENES PARA EL DESARROLLO DE LAS ELECCIONES PRESIDENCIALES EN EL MUNICIPIO DE LA CALERA PARA LA VIGENCIA 2022".

CONTRATO DE SUMINISTRO No. 293 de 2022.

Respetados Señores,

Con toda atención me permito informarle, que la Alcaldía Municipal de La Calera, acepta su oferta presentada el día 14 de junio de 2022, toda vez que cumple con los requisitos exigidos dentro del proceso de Contratación de Mínima Cuantía No. 006 de 2022.

1. OBJETO: "SUMINISTRO DE BIENES PARA EL DESARROLLO DE LAS ELECCIONES PRESIDENCIALES SEGUNDA VUELTA EN EL MUNIICPIO DE LA CALERA PARA LA VIGENCIA 2022"

2. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será a partir del inicio de ejecución en plataforma hasta el 22 de junio de 2022, previa legalización del contrato.

3. EL LUGAR DE EJECUCIÓN: El presente contrato se ejecutará en el Municipio de La Calera - Cundinamarca.

4. VIGENCIA:
Comprenderá el plazo pactado y cuatro (4) meses más para efectos de su liquidación.

5. VALOR:
El valor estimado del presente contrato es por la suma de **DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($18.999.810), incluidos** impuestos, tasas, contribuciones, retenciones y demás gastos asociados.

6. PAGO:
El municipio pagará al contratista el valor de la oferta de la siguiente forma:

Pago contra entrega a la presentación de la correspondiente factura y de la certificación de la entrega de los elementos a satisfacción expedida por el supervisor del contrato (Secretario General y de Gobierno - Unidad de Recursos Físicos - Almacén), previa verificación del cumplimiento de las obligaciones contenidas en el Art 23 de la Ley 1150 de 2007 (a través de la presentación de las planillas de pago).

Por su parte el supervisor del contrato deberá:

- Suscribir informe del supervisor y acta de recibido a satisfacción respecto del cumplimiento del contrato.
- Verificar el cumplimiento, de las obligaciones de que trata el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
- Certificación de pago del supervisor.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para realizar el respectivo pago, el supervisor del contrato, deberá certificar y emitir acta de cumplimiento y recibido a satisfacción del objeto contratado, previa aprobación del informe que al respecto presente el CONTRATISTA y verificación del cumplimiento de la obligación al sistema de seguridad en salud y pensiones.

PARÁGRAFO SEGUNDO: ABONOS EN CUENTA: Los citado(s) pago(s) se efectuará(n) mediante consignación en la **Cuenta de Ahorros No 249-570193-96 de BANCOLOMBIA,** que **EL CONTRATISTA** acreditó como propia. Los pagos previstos en esta cláusula se acreditarán en la cuenta antes mencionada, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos de treinta (30) días hábiles de anticipación. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

PARÁGRAFO TERCERO: RÉGIMEN TRIBUTARIO: De conformidad con el formulario de Registro Único Tributario (RUT) **EL CONTRATISTA** pertenece al **Régimen consignado en el Formulario del Registro Único tributario RUT**, que hace parte integral de la propuesta presentada, cualquier cambio al mismo será responsabilidad exclusiva del **CONTRATISTA** y deberá dar aviso al supervisor del Contrato. La Alcaldía no reconocerá valor adicional al contrato por este concepto.

7. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:
El pago que LA ALCALDIA MUNICIPAL DE LA CALERA se compromete a cancelar al CONTRATISTA como contraprestación por el cumplimiento del objeto contratado, serán con cargo al rubro del siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el funcionario encargado de operaciones presupuestales de la Alcaldía Municipal de La Calera:

NÚMERO DEL CDP	DIS-2022000544
CÓDIGO DEL RUBRO	21A2020200903
NOMBRE	GASTOS ELECTORALES
RECURSO	101- RECURSOS PROPIOS
VALOR	$19.000.000

8. GARANTIAS:
No obstante, lo señalado en el artículo 7 inciso 5° de la Ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, respecto a la excepción de solicitar garantías en los procesos de mínima cuantía, la Entidad considera que por la naturaleza del contrato se hace necesario exigir garantía de cobertura del riesgo de las obligaciones surgidas con ocasión del contrato a celebrar, con el propósito de cubrir los siguientes amparos:

- **Calidad del Servicio:** Por un valor asegurado del diez por ciento (10%) del valor del contrato y por el plazo del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir de la suscripción del acta de recibo final.
 Cumplimiento: Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, y con vigencia igual a la del contrato y cuatro (4) meses más y en todo caso hasta su liquidación.
 Responsabilidad civil: Por una cuantía equivalente doscientos (200) salarios mínimos mensuales legales vigentes SMMLV, según dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015 con vigencia igual al contrato.

9. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Además del cumplimiento del objeto contractual, lo estipulado en la Invitación del proceso de Mínima Cuantía No. 005-2022 y la Oferta presentada por **JORGE LIBARDO GUTIERREZ GUTIERREZ** CON NIT: **80391547-4** e identificado con Cédula de Ciudadanía No. **80.391.547 DE CHOACHI,** aceptada por la ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CALERA, el CONTRATISTA se obliga a suministrar los bienes objeto del presente contrato como seguidamente se relaciona:

A.- CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS:

El objeto comprende: **"SUMINISTRO DE BIENES PARA EL DESARROLLO DE LAS ELECCIONES PRESIDENCIALES EN EL MUNICIPIO DE LA CALERA PARA LA VIGENCIA 2022"**

Alcance y especificaciones técnicas

Con el propósito de satisfacer la necesidad y objeto anteriormente descritos, se requiere ejecutar el objeto del presente proceso de selección, teniendo en cuenta las condiciones aquí señaladas, las cantidades requeridas dada la naturaleza del contrato se suministrarán por monto agotable por solicitud del supervisor del contrato con las calidades, especificaciones y presentaciones, según la necesidad que se establece y de acuerdo a los siguientes detalles:

DESCRIPCIÓNTÉCNICA:

ITEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANT	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL
1	BOLSAS DE BASURA- EXTRA GRANDE	Bolsa de basura tamaño extra grande y resistente, de medida de 100 x 120 cm	5	18.000	3.420	21.420	107.100
2	PAPEL HIGIENICO - POR ROLLOS	Papel higiénico por unidades doble hoja, marca reconocida en el mercado por 200 mts.	16	3.000	570	3.570	57.120
3	AGUA POR PACA	Presentación en paca x 24 unidades de 500 cm3	2	40.000	-	40.000	80.000
4	MADERA DURMIENTE POLISOMBRA	Madera durmiente de 4 mts de largo, 5 x 5 cm de ancho	5	10.500	1.995	12.495	62.475
5	ARMELLAS	Armellas de acero N° 16	10	1.800	342	2.142	21.420
6	ALAMBRE GALVANIZADO	Alambre Calibre 12 galvanizado 2 kg	1	14.500	2.755	17.255	17.255
7	REFRIGERIO	REFRIGERIO COMPUESTO POR UN SANDWICH DE 150 grs que se compone jamon y queso, UN JUGO DE CAJA DE 200 ml, UN PAQUETE DE MANI de 40 grs, el refrigerio debera venir listo para consumirse y empacado uno por uno en bolsa de papel. (debe venir listo el refrigerio solo para entregar)	1.100	4.800	912	5.712	6.283.200
8	TRANSPORTE	Transporte ida y vuelta a la vereda marquez, con buseta para capacidad de 19 pasajeros – para jurados y personal de la registraduria, saliendo desde la escuela juan xxiii ubicada en la calle 8 no. 4 – 28 para desplazarse hasta el salón comunal de la vereda marquez y regresando al mismo lugar de salida	1	400.000	76.000	476.000	476.000
9	TRANSPORTE	Transporte ida y vuelta a la vereda treinta y seis, con buseta para capacidad de 19 pasajeros para jurados y personal de la registraduria. Saliendo desde la escuela juan xxiii ubicada en la calle 8 no. 4 – 28.	1	900.000	171.000	1.071.000	1.071.000
10	TRANSPORTE	Transporte ida y vuelta a la vereda mundo nuevo, con buseta para capacidad de 19 pasajeros para jurados y personal de la registraduria. Saliendo desde la escuela juan xxiii ubicada en la calle 8 no. 4 – 28 En horario de mañana y tarde con disponibilidad de horario.	1	900.000	171.000	1.071.000	1.071.000

11	ALQUILER COMPUTADORES PORTATILES	Con capacidad de memoria RAM 2 GB y con un disco de 250 Gb, que soporte la instalacion del sotfwre de consulta dado por la Registraduría, los equipos deben estar disponibles desde el dia anterior a la eleccion, se deben entregar con el accesorio de carga.	9	220.000	41.800	261.800	2.356.200
12	MESAS	ALQUILER MESAS BLANCAS PLASTICAS de 70cms x 70cms y altura de 80cms que se encuentren en buen estado y limpias, que deberan entregarse en la Escuela Juan XXIII, polideportivo La Portada, poliderpotivo Paseo Real.	145	12.600	2.394	14.994	2.174.130
13	SILLAS	ALQUILER SILLAS PLASTICAS SIN BRAZO Silla plástica en polipropileno sin brazo para eventos, en buen estado y limpias, que deberan entregarse en la Escuela Juan XXIII, polideportivo La Portada, poliderpotivo Paseo Real.	420	3.800	722	4.522	1.899.240
14	CABUYA COSECHERA VERDE	Hilos fabricados con rafias retorcidas de polipropileno para amarres en general. Color verde. Ref. 12 X 1 X 750m	1	13.000	2.470	15.470	15.470
15	TOALLAS DE MANOS DESECHABLES	Toalla de Manos Doblada en Z, blanca hoja doble 150 Hojas x fajo	6	15.000	2.850	17.850	107.100
16	BROCAS	Broca de mampostería, acceeaorio para proveer de velocidad al taladro medida 5/16 de pulgada	2	10.000	1.900	11.900	23.800
17	CHAZOS	Chazo Estriado 5/16Pg Plástico	10	1.400	266	1.666	16.660
18	ALMUERZOS	Almuerzo raciones preparadas y servidas COMPUESTO POR SOPA de 500ml, BANDEJA (1 CARBOHIDRATO, 1 PROTEINA,1 VERDURA 1 HARINA), JUGO DE FRUTA DE NATURAL de 200 ml Y ARROZ EN LECHE 150 grs.	160	14.000	2.660	16.660	2.665.600
19	CENAS	Cenas raciones preparadas y servidas compuesto por sopa, bandeja (1 Carbohidrato, 1 proteína, 1 verdura, 1 harina), jugo de fruta natural	32	13.000	2.470	15.470	495.040
VALOR TOTAL DE LA OFERTA							**18.999.810**

B.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:
EL CONTRATISTA para el cabal cumplimiento del objeto contractual, adquiere las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir la Constitución Política y las leyes objeto del contrato.
2. Suscribir el contrato el mismo día dispuesto en el cronograma para la adjudicación.
3. Cumplir con el objeto del presente contrato, con plena autonomía técnica y administrativa, y bajo su propia responsabilidad, lo cual conlleva que no existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el Municipio.
4. Mantener la reserva profesional y/o legal sobre los documentos e información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
5. Cancelar oportunamente sus aportes a seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales correspondientes a los períodos de tiempo empleados en la ejecución contractual y entregar los

respectivos comprobantes al supervisor del contrato, no solo la del proponente sino la du sus empleados o contratistas utilizados en la ejecución del contrato.

6. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y en trabamientos.
7. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
8. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.
9. El contratista debe mantener indemne al Contratante de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones en el desarrollo y ejecución del contrato.
10. Constituir la garantía única en el evento que sea solicitada en el presente estudio previo y contrato celebrado.
11. Ampliar y modificar la vigencia de las garantías en los eventos en que conforme a la Ley solicite la Entidad.
12. Con la suscripción del contrato, el Contratista declara que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el Artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en el Artículos 8° modificado por la Ley 1474 de

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Constituir las pólizas y garantías de acuerdo a los requerimientos de la invitación.
2. Suministrar oportunamente todos los equipos y personal necesarios para cumplir con los programas, plazos y especificaciones técnicas del contrato.
3. Dar cumplimiento a los requerimientos exigidos por el supervisor y los documentos del contrato.
4. Cumplir con la normatividad existente en lo referente a seguridad industrial y salud ocupacional de sus trabajadores.
5. Mantener programas e implementar medidas de seguridad industrial.
6. Asistir a las citaciones de la alcaldía realizadas en forma verbal o por escrito. El retardo o la mora en el cumplimiento se entenderá cuando la administración o la supervisión haya señalado plazos fijos, ciertos y determinados para cumplir aún sin requerir solicitud escrita.
7. Pagar los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato.
8. Aceptar la tasación y descuento de penas parciales frente al incumplimiento de obligaciones administrativas.
9. No ofrecer o pagar sobornos o cualquier alago a los funcionarios de la Secretaria General y de Gobierno o participantes directa o indirectamente en cualquier momento u oportunidad, antes, durante o después de la suscripción del presente contrato.
10. Abrir una cuenta DE AHORROS O CORRIENTE PARA EFECTOS DEL PAGO DEL CONTRATO.
11. Las demás relacionadas con el cumplimiento del presente contrato.

C.- ACTIVIDADES A EJECUTAR DEL CONTRATISTA:

En desarrollo del objeto contractual, el CONTRATISTA se compromete a desarrollar las siguientes actividades:

1. Entregar los bienes y servicios objeto del presente contrato en la cantidad y condiciones establecidas en los estudios previos, el pliego de condiciones y la propuesta presentada.
2. Cumplir con la garantía comercial del producto.
3. Programar con la debida antelación las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto contratado.
4. Realizar por su cuenta, costo y riesgo el transporte de los elementos solicitados, así como su instalación oportuna en los lugares previamente pactados.
5. Prestar el "SUMINISTRO DE BIENES PARA EL DESARROLLO DE LAS ELECCIONES PRESIDENCIALES SEGUNDA VUELTA EN EL MUNICIPIO DE LA CALERA PARA LA VIGENCIA 2022" objeto de la contratación, en las cantidades, con las calidades y especificaciones técnicas y a los precios unitarios señalados en el cuadro de oferta económica. EL MUNICIPIO se reserva el derecho de aumentar o disminuir las cantidades de productos incluidos o a incluir nuevos productos de acuerdo a los requerimientos y necesidades que se presenten en la Administración Municipal durante la ejecución del contrato, previa solicitud de cotización y autorización por parte del supervisor del contrato, sin que sea necesario efectuar modificaciones al contrato y sin incrementar el valor del mismo.

6. El contratista garantiza que suministrará el "SUMINISTRO DE BIENES PARA EL DESARROLLO DE LAS ELECCIONES PRESIDENCIALES SEGUNDA VUELTA EN EL MUNICIPIO DE LA CALERA PARA LA VIGENCIA 2022" de excelente calidad, de conformidad a lo estipulado en la oferta.
7. El contratista garantiza y se compromete a transportar los elementos objetos del suministro, en vehículos aptos para ello, de conformidad a lo estipulado en la oferta.
8. Cumplir con las demás obligaciones que se desprendan de la naturaleza del contrato y con los ofrecimientos hechos en la propuesta, la cual forma parte integral del contrato y los requisitos del Municipio de conformidad con las indicaciones que le haga el supervisor del contrato.

D. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

En cumplimiento del presente contrato son obligaciones del Municipio las siguientes:

1. Celebrar el contrato de acuerdo con los procedimientos señalados en la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.
2. Verificar el cumplimiento de las obligaciones fiscales y parafiscales del contratista al momento de la celebración del contrato, así como a lo largo de su ejecución, de conformidad con la normatividad vigente.
3. Formular por escrito las observaciones o requerimientos técnicos garantizando la correcta ejecución del contrato.
4. Vigilar el desarrollo y ejecución del contrato y exigir al contratista el cumplimiento del mismo, a través del Supervisor del contrato.
5. Cancelar al contratista el valor del contrato en la oportunidad y forma establecida.
6. Liquidar el contrato en los términos en que en él se establezca.
7. Formular instrucciones por escrito sobre observaciones que estime convenientes en el desarrollo del contrato, siempre enmarcadas dentro del término del mismo y a través del supervisor delegado para tal fin.
8. Ejercer la supervisión sobre la ejecución del contrato, con calidad, oportunidad e idoneidad.
9. Propiciar el acompañamiento necesario tanto humano como logístico para la ejecución de las actividades objeto del presente contrato.
10. Exigir del contratista la ejecución idónea y oportuna del contrato.
11. Comunicar oportunamente la existencia de condiciones de cualquier índole que puedan afectar la condición del contrato.
12. Cumplir los demás deberes señalados en el artículo 4° de la Ley 80 de 1993 y demás normas que la complementen.

10. DOCUMENTOS DEL CONTRATO:
Hacen parte integral del presente y por ende vinculan jurídicamente a las partes los siguientes documentos: Estudios previos, invitación pública, propuesta presentada por el contratista y los demás que se produzcan antes y durante su desarrollo del proceso contractual.

La presente Aceptación junto con la Oferta por usted aportada constituye para todos los efectos legales el Contrato celebrado (No.8, Art. 2.2.1.2.1.5.2., Dto. 1082 de 2015).

Reviso y Aprobó: Cesar Mauricio García Montano - Sec. General y de Gobierno.
Reviso: Jorge Lino Machetá Téllez - Estrategia & Dominio Empresarial S.A.S - Asesor Externo Unidad de Contratación
Érica Milena Vargas Medina - Unidad de Contratación
Elaboró: Pedro Andrés Pedraza Linares - Asesor Unidad de Contratación